

Clasificación de Proveedores de Servicios Energéticos

Jornada Técnica:

“La norma UNE 216701”

Juan Manuel García Sánchez

AENOR

AENOR INTERNACIONAL S.A.U

- **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.** (en adelante **AENOR**), es una Sociedad Mercantil dedicada a las actividades de **evaluación de la conformidad**, reconocida en los ámbitos nacional, comunitario e internacional.
- **AENOR** tiene el propósito de contribuir, mediante el desarrollo de las actividades de **evaluación de la conformidad y de certificación**, a mejorar la calidad en las empresas, sus productos y servicios, proteger el Medio Ambiente, así como el desarrollo sostenible de los países y, con ello, el bienestar de la sociedad.
- **Miembro de IQnet**



Antecedentes

AENOR

Marco para las políticas de clima y energía en 2030

(Resolución Parlamento Europeo (05/02/2014))

- **la UE** está en vías de alcanzar sus objetivos vinculantes para 2020 (en materia de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de aumento del porcentaje que ocupan las energías renovables), pero **no en lo que se refiere a su objetivo indicativo de incrementar en un 20 % la eficiencia energética,**
- la mejora de la eficiencia energética es la manera **más rentable y rápida** de reducir la dependencia energética de la UE, disminuyendo, al mismo tiempo, la factura energética elevada de los usuarios finales y creando empleos y generando crecimiento para las economías locales,
- los estudios indican que la mejora de la eficiencia energética reduce los costes y **beneficia tanto a la industria como a los ciudadanos.**



Marco Regulatorio

AENOR

Clean Energy package: EED, EPBD, RED

OBJETIVOS

- ✓ 32,5% EE a nivel UE 2030 (debate entre 35-27%) (Directiva 2018/2002)
- ✓ 32% energías renovables a nivel UE 2030 (Directiva 2018/2001)
- ✓ EEOS: 1,5% / year energy savings up to 2030
- ✓ 1% / year renewable energy in the heating & cooling sector
- ✓ A PEF reduced from 2.5 to 2.0 (Primary Energy Factor)
- ✓ Role of Energy Efficiency services



CUÁL ES LA RESPUESTA: RD 56/2016

Las opciones son las siguientes

1.- AE cada 4 años realizada con normas de reconocido prestigio, con:

- contenido técnico del apartado 3 del artículo 3
- cualificación de auditores energéticos de acuerdo con el artículo 8

2.- CERTIFICACIÓN SG ISO 50001 cuya revisión energética cumpla artículo 3 y artículo 8

3.- CERTIFICACIÓN ISO 14001 incluyendo AE realizada con normas de reconocido prestigio cumpliendo el punto 1

Observar: las opciones 2 y 3 no requieren repetición cada 4 años sino cuando:

- haya modificaciones sustanciales de las instalaciones (que desactualizan la AE)
- se agote el recorrido de los objetivos de mejora propuestos por la AE



Resultados ~ Futuro

IMPLANTACIÓN RD 56/2016 (Estudio Asociación A3e)

Principales Conclusiones:

- El **34%** de las empresas obligadas por el RD 56/2016 **no habría llevado a cabo la AE**
- El **50%** de las AE contratadas **solo buscan cumplir** con la obligación no persigue mejorar la eficiencia energética.
- El **30%** de las grandes empresas que han realizado la AE **implantará medidas de ahorro en 2017**



Evaluación europea de la aplicación DEE

La Estrategia Marco para la Unión de la Energía declara:



«La UE ya ha adoptado el conjunto de medidas más avanzado del mundo para ser más eficientes en el consumo de energía. Gracias a la **legislación sobre diseño ecológico y etiquetado** energético, los consumidores pueden elegir con conocimiento de causa en materia de consumo de energía. Aunque todos los sectores económicos deben tomar medidas para aumentar la eficiencia del consumo de energía, **la Comisión prestará una atención especial a los sectores con un enorme potencial de eficiencia energética, en particular los sectores de la construcción y del transporte.** La Comisión seguirá estableciendo sinergias entre las políticas de eficiencia energética, las políticas de eficiencia en el uso de los recursos y la economía circular. Ello incluirá aprovechar el potencial de producción de «energía a partir de residuos»».

ANTEPROYECTO DE LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

.....

El paquete presentado persigue tres objetivos principales:

- ✓ Priorizar la eficiencia energética
- ✓ Lograr el liderazgo mundial en materia de energías renovables
- ✓ Ofrecer un trato justo a los consumidores

Las propuestas de la Comisión abarcan iniciativas legislativas relativas a:

- Mercado interior de electricidad.
- Normas de gobernanza y planificación de los objetivos de eficiencia energética y energías renovables.
- Cooperación entre reguladores nacionales de la energía.
- Eficiencia energética.
- Eficiencia energética en edificios. Fomento de uso de energías renovables, en particular en el transporte, calefacción y refrigeración, autoconsumo, y biocombustibles.

AENOR

La Normas UNE-EN ISO 50001:2018 y UNE 216701:2018 de sistemas de gestión de la energía y clasificación de Proveedores de Servicios Energéticos encajan perfectamente con la consideración europea de que la eficiencia energética se considera una fuente de energía por derecho propio y con el principio de «primero, la eficiencia energética» a la hora de fijar nuevas normas para la oferta y en otros ámbitos de actuación (DIRECTIVA UE 2018/2002). Estas normas además presentan un importante enfoque al negocio.

A modo de resumen las medidas contempladas en el PNIEC a 2030 incluyen una inversión prevista de 236.000 millones de euros dirigida a eficiencia, ahorro y renovables con objetivos cuantificables como: mejora de la eficiencia energética en un 39,6% y penetración de un 42% de renovables en el uso final de la energía. Todo ello con una generación de empleo de unos 300.000 empleos/año y un aumento del PIB proyectado de un 1,8%.

Herramientas.

UNE 216701 "Clasificación de Proveedores de Servicios Energéticos".

Requisitos



- ✓ Consenso
- ✓ Neutral
- ✓ Reconocido
- ✓ Experiencia

AEN/CTN 216/
GT 7
**CLASIFICACIÓN DE
PROVEEDORES DE
SERVICIOS ENERGÉTICOS**



➤ AEN/CTN 216 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Normalización de las herramientas destinadas a fomentar la mejora rentable de la eficiencia del uso final de la energía

- ✓ Serie UNE-EN 16247 Auditorías energéticas
- ✓ UNE-EN ISO 50001 Sistema de gestión de la energía
- ✓ ISO 50015. Medida y Verificación del rendimiento energético de organizaciones



Norma Española
UNE 216701

Mayo 2018

Clasificación de proveedores de servicios energéticos

- Tipos de PSE
- Categorización de PSE
- Tipologías no excluyentes
- Terminología Directiva 2012/27/UE y RD 56/2016
- Complementaria a la legislación vigente

PSE de Auditoría y Consultoría

Auditoría, consultoría, ingeniería, proyectos EE

- UNE-EN ISO 50001, UNE-EN 16247, ISO 50015, IPMVP, ASHRAE 14

PSE de Explotación

Mantenimiento, explotación y control

- Responsable de la habilitación como empresa instaladora y mantenedora

PSE de Inversión

Empresa de Servicios Energéticos (ESE)

- Responsable de la habilitación como empresa instaladora y mantenedora

AENOR UNE 216701 - Categorización de PSE

Experiencia

Contratos o acreditaciones de prestación
Facturación + cuantía de los contratos
Categoría sin experiencia
UTE válido si PSE \geq 30% (computa el %)

Ámbito

CCAA

Recursos
cualificados

Nº medio personal cualificado
Cálculo en jornada equivalente



CATEGORÍA	Facturación en alguno de los últimos 3 años	Haber formalizado un contrato en alguno de los últimos 3 años de importe anual	Número medio de auditores energéticos / ingenieros / arquitectos en alguno de los últimos 3 años	Número de Comunidades Autónomas donde ha trabajado en los últimos 3 años
0-Nueva creación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
1	≥ 1 €	≥ 1 €	≥ 1	≥ 1
2	≥ 250 000 €	≥20 000 € ≥ 25 000 €	≥3 ≥5	≥ 2
3	≥500 000 € ≥1 000 000 €	≥50 000 € ≥ 100 000 €	≥7 ≥10	≥ 3

Celdas con valor doble: PSE Auditoría y Consultoría
PSE Explotación y PSE Inversión



- Desarrollada a demanda del sector
- Terminología base: legislación vigente
- Compatibiliza figuras en el ámbito de SE existentes en legislación
- Aplicable a cualquier PSE:
 - pequeñas actuaciones – grandes inversiones
 - con o sin experiencia
- Facilitar la identificación del PSE adecuado y mejorar la confianza en la contratación de SE

NORMA UNE 216701 Clasificación de proveedores de servicios energéticos

La certificación por tercera parte de estos PSE permite:

- **asegurar la calidad** de la cualificación obtenida
- reconocer la **validez** de estos trabajos ante terceros (por ejemplo, administraciones competentes),
- **buscar canales de financiación** y aseguramiento de las medidas de ahorro extraídas de las auditorías.

Esta circunstancia toma un especial relieve si atendemos a los distintos dictámenes de la Comisión Europea, que determinan que “la aplicación efectiva del proceso de certificación de eficiencia energética en gran medida depende de los mecanismos de aplicación y seguimiento. Sin embargo, el criterio de éxito reside en garantizar recursos suficientes para el proceso de aplicación, es decir, legislativo, financiero, técnico y humano. **El proceso de certificación se debe considerar como un instrumento útil y no como una carga administrativa adicional**” (20 de noviembre de 2010);



AENOR



Conclusiones

AENOR

CONCLUSIONES:

- ✓ **el ahorro energético y la eficiencia energética son las rutas más rápidas y baratas** para abordar cuestiones como la seguridad energética, la dependencia externa, los elevados precios y las preocupaciones medioambientales,
- ✓ **hito de innovación y mejora de la calidad y eficiencia de un producto o servicio.**
- ✓ La **Certificación UNE 216701** permite **asegurar** a todos los participantes en el proceso **la calidad** de los trabajos obtenidos; reconocer la **validez** de estos trabajos **ante terceros**, y **buscar canales de financiación** y aseguramiento de las **medidas de ahorro** extraídas.
- ✓ **80 Certificados** emitidos hasta el momento.



AENOR



DIRECCION MARKETING SECTORIAL Y PRODUCTO

Gerencia de Energía
Juan Manuel García Sanchez

email: jmgarcia@aenor.com

Toda la Información Actualizada en:

<https://www.aenor.com/aenor-al-dia/nueva-iso-50001>